



NÚMERO TRES. ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

ALCALDE

D. Armando Robredo Cerro

CONCEJALES

D. Armando Robredo de Pablos
D^a. Lorena Terreros Gordón
D^a. María Luisa Axpe Eguileor
D^a. M^a Belén Henales Sainz
D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza
D. Pedro San Millán Berasategui
D. Adolfo García Ortega
D^a. M^a. Teresa Ruiz Abáso
D^a. Fátima Tamayo de Santiago

SECRETARIO

D. José Ignacio Hornillos Luis

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena y siendo las doce horas de la mañana del día señalado, concurrieron de conformidad, los concejales que arriba se señalan, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria referida.-----

No asiste el Sr. Concejales D. Andoni Echeandia Salcedo, quien justifica su ausencia con anterioridad.-----

Comprobada la existencia del quorum legalmente exigido, se declara abierta la sesión.-----

PRIMERA PARTE:RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2018.- La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación respecto al Borrador del Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria de 9 de Febrero de 2018.-----

No formulándose ninguno, se aprueba la citada acta por unanimidad de los presentes.-----

OBRAS Y URBANISMO

2.- EXPEDIENTE Nº 1.173/2014 SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NUM EN NAVA DE MENA, PROPUESTA POR FÉLIX LANDA DÍAZ.- Por parte del Secretario se da lectura del dictámen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, celebrada el día 22 de Marzo de 2018, que dice así:-----

"2.- EXPEDIENTE Nº 1.173/2014 SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NUM EN NAVA DE MENA, PROPUESTA POR FÉLIX LANDA DÍAZ.- A continuación,

por parte del Sr. Alcalde, se informa a la Comisión del expediente N° 1.173/2014, sobre Propuesta de Modificación Puntual de las NUM en la Vega de Nava de Ordunte instada por D. Félix Landa Díaz, consistente en un cambio de clasificación de la parcela 1334, Polígono 515, actualmente clasificada como suelo rústico con protección agropecuaria, a suelo urbano consolidado, aprobada provisionalmente mediante acuerdo de fecha 30 de Septiembre de 2016.-----

Mediante comunicación de fecha 26 de Octubre de 2016, el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, requiere la aportación de documentación al interesado y su conocimiento posterior por el Pleno de la Corporación.-----

Con fecha 1 de Marzo de 2018, se presenta la documentación por el interesado.---

El representante del grupo municipal popular, D. Adolfo García Ortega, hace constar la cercanía del suelo objeto de modificación con el cauce del río, afirmando la presidencia que será objeto de control en los trámites administrativos posteriores.-----

La Comisión queda enterada y acuerda por 6 votos a favor (representantes del grupo socialista y grupo popular) y la abstención del representante del grupo Mixto:-----

1º) Aprobar la documentación anexada al expediente N° 1.173/2014 sobre Modificación Puntual de las NUM en la Vega de Nava de Ordunte instada por D. Félix Landa Díaz, aprobada provisionalmente el 30 de Septiembre de 2016, consistente en:-----

- Documento de Evaluación Ambiental Estratégico completado con el Anexo F.1 y F.2 y el Informe de Declaración Ambiental Estratégica emitido por el órgano Ambiental con fecha 22 de Febrero de 2018.-----
- El Anexo a la Modificación Puntual presentada con fecha 23 de Octubre de 2015.-
- El Informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 25 de Enero de 2017.-----
- El informe de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno de Burgos de fecha 8 de Noviembre de 2016.-----

2º) Notificar el presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo del Servicio Territorial de Fomento, de la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva.”-----

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad de los presentes (10), obteniéndose mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:-----

1º) Aprobar la documentación anexada al expediente N° 1.173/2014 sobre Modificación Puntual de las NUM en la Vega de Nava de Ordunte instada por D. Félix Landa Díaz, aprobada provisionalmente el 30 de Septiembre de 2016, consistente en:-----

- Documento de Evaluación Ambiental Estratégico completado con el Anexo F.1 y F.2 y el Informe de Declaración Ambiental Estratégica emitido por el órgano Ambiental con fecha 22 de Febrero de 2018.-----
- El Anexo a la Modificación Puntual presentada con fecha 23 de Octubre de 2015.-
- El Informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 25 de Enero de 2017.-----
- El informe de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno de Burgos de fecha 8 de Noviembre de 2016.-----

2º) Notificar el presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo del Servicio Territorial de Fomento, de la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva.-----

3.- EXPEDIENTE N° 440/2017 SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NUM EN VILLASUSO DE MENA, PROPUESTA POR NEMESIO HIERRO LÓPEZ.- Por parte del Secretario se da lectura del dictámen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, celebrada el día 22 de Marzo de 2018, que dice así:-----

“3.- EXPEDIENTE Nº 440/2017 SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NUM EN VILLASUSO DE MENA, PROPUESTA POR NEMESIO HIERRO LÓPEZ.-

A continuación, por parte del Sr. Alcalde, se informa a la Comisión de la tramitación realizada en el expediente Nº 440/2017 sobre Modificación Puntual de las NUM en el término de Villasuso de Mena, instada por D. Nemesio Hierro López, consistente en el cambio de clasificación del Sector SUNC-42.5 de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado de licencia directa.-----

Se hace mención a los informes obrantes en el expediente, especialmente el informe desfavorable y vinculante del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León y el de la Secretaría municipal.-----

El representante del grupo municipal popular, D. Adolfo García Ortega, pregunta por la titularidad del suelo, contestando el Presidente que son varios, actuando en éste expediente uno de ellos. Posteriormente, intervienen los corporativos para resaltar la existencia del informe favorable del Arquitecto-Asesor Municipal, contradictorio con los anteriormente reseñados.-----

La Comisión queda enterada y acuerda por 6 votos a favor (representantes del grupo socialista y grupo popular) y la abstención del representante del grupo Mixto, informar favorablemente la adopción por el Pleno de la Corporación, del siguiente acuerdo:-----

1º) Desestimar la solicitud de Modificación Puntual de las NUM en el término de Villasuso de Mena, instada por D. Nemesio Hierro López, consistente en el cambio de clasificación del Sector SUNC-42.5 de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado de licencia directa.-----

2º) Notificar esta Resolución a los interesados.”-----

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad de los presentes (10), obteniéndose mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:-----

Desestimar la solicitud de Modificación Puntual de las NUM en el término de Villasuso de Mena, instada por D. Nemesio Hierro López, consistente en el cambio de clasificación del Sector SUNC-42.5 de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado de licencia directa.-----

2º) Notificar esta Resolución a los interesados.-----

4.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA SUSTITUCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR A TECNOLOGÍA LED DEL VALLE DE MENA.-

Por parte del Secretario se da lectura del dictámen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, celebrada el día 22 de Marzo de 2018, que dice así:-----

“4.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA SUSTITUCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR A TECNOLOGÍA LED DEL VALLE DE MENA.-

A continuación, por parte del Sr. Alcalde, se informa a la Comisión del expediente Nº 164/2018 relativo a la contratación de las obras de “Sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología led del Valle de Mena”, explicándose por la Presidencia la necesidad de modificar el importe de la licitación para poder concurrir simultáneamente a la convocatoria del Programa PRIAP de SODEBUR y a la convocatoria de ayuda del IDAE en el Marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.-----

El representante del grupo mixto, D. Andoni Echeandia Salcedo, pregunta por la posibilidad de licitar por debajo del presupuesto del proyecto aprobado, siendo contestado afirmativamente por el Presidente de la Comisión.-----

Concluidas las intervenciones, la Comisión acuerda por 6 votos a favor (representantes del grupo socialista y grupo popular) y la abstención del representante del grupo Mixto, informar favorablemente la adopción por el Pleno de la Corporación, del siguiente acuerdo:-----

1º) Aprobar la modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para las obras de "Proyecto para la sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología led del Valle de Mena", en su cláusula cuarta (presupuesto de licitación de 1.000.000,00 €) ajustando las Prescripciones Técnicas a dicha modificación.-

2º) Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil de Contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento, anuncio de licitación, para que durante el plazo de 52 días contados desde la fecha de envío del contrato a la Comisión Europea, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.-----

3º) Publicar los pliegos de contratación en el Perfil de Contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.-----

4º) Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación."-----

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad de los presentes (10), obteniéndose mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:-----

1º) Aprobar la modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para las obras de "Proyecto para la sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología led del Valle de Mena", en su cláusula cuarta (presupuesto de licitación de 1.000.000,00 €) ajustando las Prescripciones Técnicas a dicha modificación.-

2º) Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil de Contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento, anuncio de licitación, para que durante el plazo de 52 días contados desde la fecha de envío del contrato a la Comisión Europea, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.-----

3º) Publicar los pliegos de contratación en el Perfil de Contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.-----

4º) Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación.-----

SEGUNDA PARTE: DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

1.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2018.- A continuación, por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta la Corporación del estado de ejecución Presupuestaria de los meses de Enero y Febrero del año 2018.-----

La Corporación se da por enterada.-----



2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2018.- A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2018, numerados correlativamente del N° 1 al N° 89 ambos inclusive, y extendidos en los Folios de la Clase 0A01 números 4542841 al 4542933.-----
La Corporación se da por enterada.-----

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP) DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2018.- A continuación, se da cuenta a la Corporación del Periodo Medio de Pago a los Proveedores (PMP) correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2018.-----
Por parte del Portavoz del grupo municipal popular se solicita la remisión vía telemática.-----
La Corporación se da por enterada.-----

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y doce minutos del día indicado, de la cual se extiende la presente Acta, en cinco folios de la clase 0A01, Números 4360686 y sus cuatro correlativos, que se someterá a la aprobación y firma de los asistentes, de cuanto yo, el Secretario, DOY FE.